



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689-8703

**OBJETO:** La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de equipamiento tecnológico destinado a la creación de aulas híbridas en el marco del "Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza II" (Plan VES II), con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en el presente pliego y, se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución CS N° 161/2020 y Normas Complementarias vigentes, conforme al Sistema de Contrataciones del Estado Nacional.

## A) CLAUSULAS PARTICULARES

**CUADRO DE INFORMACIÓN: Licitación Pública N° 01/2022**

**Expediente N° 23.356/2021**

**Fecha de recepción de ofertas 09 de marzo de 2022 a 11:00 hs.**

**Fecha de apertura 09 de marzo de 2022 a 11:00 hs.**

**Lugar: Dirección de Contrataciones y Compras – UNSA Edificio Biblioteca Central 2do. Piso Complejo Universitario Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.**

**ARTICULO 1º.-** La preselección de las propuestas recaerá en las ofertas más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en los de más bajo precio. Ésta decisión tendrá el carácter de inobjetable. La UNSa podrá considerar desierta la oferta, a su solo juicio y sin apelación, sin que esto de derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes

**ARTICULO 2º.-** La pre adjudicación se tomará por reglón por tratarse de bienes, que no tienen vínculo entre sí.

**ARTICULO 3º.-** Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos). Se deberá cotizar con IVA incluido.

**ARTÍCULO 4º.- GARANTIA DE OFERTA:** Será no menor a un 5% de la oferta presentada, a través de una póliza de seguro de caución aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

**ARTICULO 5º.-** De las ofertas

I - Apertura de las ofertas a partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

II - Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

III Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

**ARTÍCULO 6º.-** Plazo de mantenimiento de la oferta: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

**ARTICULO 7º** Documentación que debe integrar la oferta

- Pliegos de cotización y condiciones Particulares
- Certificado Repsal
- Copia de la constancia de Inscripción en la AFIP y en DGR o en su caso constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- Constancia de habilitación (actualizada) al sistema SIPRO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689-8703

- Declaración Jurada de intereses Decreto N° 202/17

Los oferentes que no poseen la inscripción al sistema SIPRO deberán realizar la inscripción en la página de internet habilitada por la ONC <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>  
Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Contrataciones y Compras de la UNSa Avda. Bolivia N° 5150 Salta Cap. Tel. 4258689 de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13.30.

**ARTICULO 8º** El adjudicatario deberá garantizar el equipamiento tecnológico ofrecido contra todo defecto de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo no inferior a las doce (12) meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos, la cual se producirá con la emisión del acta de la Comisión de Recepción Definitiva.

**ARTICULO 9º** VICIOS REDHIBITORIOS. La Conformidad definitiva otorgada de acuerdo a lo normado en el artículo precedente, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de los vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de un (1) año , computado a partir de dicha conformidad, quedando el adjudicatario obligado a efectuar las reparaciones o reposiciones correspondientes.

**ARTICULO 10º** GARANTIA DE CUMPLIMIENTO el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato

**ARTICULO 11º** HABILIDAD PARA CONTRATAR Al momento de la adjudicación, el oferente que resulte adjudicatario no deberá registrar incumplimientos tributarios y/o previsionales. Por ello, en forma previa a la suscripción del Acto Administrativo de adjudicación, la Unidad de Contrataciones y Compras de la Universidad Nacional de Salta verificara dicha situación siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución General 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En el caso que el adjudicatario posea incumplimientos será intimado a subsanar los mismos en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles;

**De la Orden de Compra:** La firma adjudicataria debe presentar a la dependencia que la emite, la orden de Compra con el correspondiente sellado de la DGR, en el término de 5 (cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

**ARTICULO 12º** De la facturación: La/s factura/s deberá/n contener todos los datos Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: EXENTO, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N° .... Expediente N° 23.356/2021, etc

**ARTICULO 13º.-** Plazo de entrega: La firma adjudicataria deberá realizar la entrega "*Provisión e Instalación del equipamiento tecnológico destinado a la creación de aulas híbridas en el marco del "Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza II" (Plan VES II)*" y el total de lo adjudicado, en forma inmediata y/o periodo a convenir con la Universidad, a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

**ARTICULO 14º** En caso de controversia, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa de su propio fuero.

**ARTÍCULO 15º.-** Lugar de Entrega: "Secretaría Académica" Universidad Nacional de Salta Av. Bolivia N° 5150 Salta – Cap. De Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas Libre de FLETE.

**ARTÍCULO 16º.-** Condición de Pago: 5 (cinco) días hábiles de fecha de conformación de factura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
*DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS*  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689-8703

## **B) ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ARTÍCULO 1º.- ESPECIFICACIONES TECNICAS: **SE ADJUNTA ANEXO I**

-----  
Firma y aclaración del oferente